

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Convocatoria 22 / 2018.

**Plaza ofertada:** Técnica/o de apoyo de gestión económica y científico internacional.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Diplomatura Universitaria o Licenciatura o Título universitario oficial de Grado que de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 15 puntos):**

1. Conocimiento de inglés hablado y escrito. (Nivel C2= 2 puntos, C1= 1,5 puntos, B2=1 punto)
2. Experiencia laboral en entornos de investigación internacional (0,5 puntos por año, máximo 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia laboral en la gestión y justificación económica de proyectos de investigación internacionales (0,5 puntos por año hasta un máximo 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Experiencia laboral en preparación de propuestas de investigación a nivel europeo (0,5 puntos por año hasta un máximo 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
5. Valoración entrevista personal (0-3 puntos):
  - Prueba teórico-práctica sobre un caso real (0-1 punto)
  - Valoración de la actitud, motivación, capacidad de trabajo, organización (0-2 puntos)
6. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

**Funciones a desempeñar:**

- Gestión y justificación económica, en proyectos pertenecientes a los programas de investigación de la Comisión Europea.
- Apoyo a la gestión científico-técnica asociada a la preparación de propuestas internacionales.
- Apoyo en la revisión de las propuestas internacionales previas a su presentación ante el organismo financiador.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Director Económico de la Fundación Investigación H.C.U.V: D. Vicente de Juan.
- Jefa sección RRHH: D<sup>a</sup>. Ruth Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 15 de marzo de 2018 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 01 de marzo de 2018.